



Dirección General de Aduanas



## DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA DE CARÁCTER GENERAL DACG No. DGA-007-2015

DIRIGIDO A: Transportistas de Carga Internacional Terrestre y sus Conductores

ASUNTO: Registro de Conductores de los Transportistas de Carga Internacional Terrestre.

### FUNDAMENTO LEGAL:

- ❖ Artículos 19 literal c), 21 literal g), 24 y 52 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA)
- ❖ Artículos 56, 58 y 59, 66 al 70, 99 al 106 del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA)
- ❖ Artículo 2 Inciso último de la Ley de Simplificación Aduanera
- ❖ Artículos 4 literal n), 29 y 31 literal b), 37, 38 y 39 del Reglamento sobre el Régimen de Tránsito Aduanero Internacional Terrestre.
- ❖ 5.1 del Instructivo No. 3/2003

### I. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

La presente disposición aplica para los Auxiliares de la Función Pública Aduanera autorizados como Transportistas de Carga Internacional Terrestre.

### II. DISPOSICIONES GENERALES:

1. La nómina de Conductores tiene como objetivo, inscribir a aquellos que realizan operaciones de tránsito aduanero internacional terrestre, con el fin de conformar el Registro de conductores.
2. A partir de la vigencia de la presente Disposición se requerirá el registro ante la Autoridad Aduanera de todos los conductores (motoristas) de medios de transporte internacional terrestre de mercancías.
3. La inscripción se realizará en línea por medio de los Transportistas de Carga Internacional Terrestre (SV) autorizados, por lo que podrán remitirlo según calendarización del código de autorización, a efecto que procedan a registrar a sus conductores (motoristas) a través de la Solicitud de Registro de Conductores (Anexo I).
4. No se requerirá modificación a la inscripción por cambiar el conductor de transportista una vez realizado el registro.



Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Ilopango, El Salvador, C.A.  
Conmutador Tel.: (503) 2244-5000, Atención al Usuario Tel: (503) 2244-5182 Fax: (503) 2244-5183  
Sitio Web: [www.mh.gob.sv](http://www.mh.gob.sv) correo electrónico: [usuario.dga@mh.gob.sv](mailto:usuario.dga@mh.gob.sv)

CERTIFICADA BAJO LA NORMA ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN





5. La Dirección General estará facultada para comprobar los datos del conductor o exigir constancia de antecedentes penales.
6. Una vez vencido el plazo establecido en la presente disposición, la inscripción al registro de transportistas será tramitado conforme a los requisitos para los servicios publicados en la página del Ministerio de Hacienda: [www.mh.gob.sv](http://www.mh.gob.sv)

### III. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN PARA CONFORMAR EL REGISTRO NACIONAL DE CONDUCTORES (MOTORISTAS).

#### REQUISITOS

- a) Llenar Solicitud de Registro de Conductores en línea
- b) Posterior a que el Transportistas ingrese los datos de sus conductores (motoristas) en línea, deberá presentar en el Área de Correspondencia lo siguiente:
  1. Formulario impreso del Registro del Conductor (Anexo I).
  2. Copias de licencia(s) de conducir del (os) conductor(es).

#### PROCEDIMIENTO GENERAL DE AUTORIZACIÓN DEL CONDUCTOR DE LAS OPERACIONES ADUANERAS DE TRÁNSITO INTERNACIONAL TERRESTRE:

1. Una vez presentados los formularios completamente llenos y la documentación adjunta al Área de Correspondencia, éstos serán enviados a la División Jurídica.
2. La División Jurídica, a través de la Sección de Control y Registro de los Auxiliares de la Función Pública Aduanera y otros Entes, analiza el cumplimiento y valida los requisitos formales, y de estar conforme procede a realizar el registro.
3. Una vez efectuado el registro, la División Jurídica envía formulario escaneado al Área de Correspondencia, para que sea notificado al interesado incluso por medio de correo electrónico.

Calendarización de Inscripción para el Registro de Conductores según  
Códigos de Transportista (SV)

Semanas	Códigos
De lunes 20 al 24 de julio de 2015	SV del 0001 hasta el 0500



Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Ilopango, El Salvador, C.A.  
Conmutador Tel.: (503) 2244-5000, Atención al Usuario Tel: (503) 2244-5182 Fax: (503) 2244-5183  
Sitio Web: [www.mh.gob.sv](http://www.mh.gob.sv) correo electrónico: [usuario.dga@mh.gob.sv](mailto:usuario.dga@mh.gob.sv)

CERTIFICADA BAJO LA NORMA ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN





Dirección General de Aduanas



De lunes 27 al 31 de julio de 2015	SV del 0501 hasta el 1000
De lunes 10 al 14 de agosto de 2015	SV del 1001 hasta el 1500
De lunes 17 al 21 de agosto de 2015	SV del 1501 hasta el 2000
De lunes 24 al 28 de agosto de 2015	SV del 2001 hasta el 2500
De lunes 31 de agosto al 4 de septiembre de 2015	SV del 2501 hasta el 3000
De lunes 7 al 11 de septiembre de 2015	SV del 3001 hasta el 3500
De lunes 14 al 18 de septiembre de 2015	SV del 3501 hasta el 4000

#### IV. VIGENCIA

La presente Disposición Administrativa entrará en vigencia a partir del 12 de junio de 2015.

#### V. ANEXOS

**Anexo I** Formulario de solicitud de Registro de Conductores

Para mayor información comuníquese a la Unidad de Atención al Usuario, al teléfono 2244-5182 ó escribanos al correo electrónico, [usuario.dga@mh.gob.sv](mailto:usuario.dga@mh.gob.sv)

San Bartolo, Ilopango, 12 de junio de 2015.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

**Carlos Alfredo Cativo Sandoval**

Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Ilopango, El Salvador, C.A.  
Conmutador Tel.: (503) 2244-5000, Atención al Usuario Tel: (503) 2244-5182 Fax: (503) 2244-5183  
Sitio Web: [www.mh.gob.sv](http://www.mh.gob.sv) correo electrónico: [usuario.dga@mh.gob.sv](mailto:usuario.dga@mh.gob.sv)



CERTIFICADA BAJO LA NORMA ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN





Dirección General de Aduanas

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

Director General de Aduanas



Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Ilopango, El Salvador, C.A.  
Conmutador Tel.: (503) 2244-5000, Atención al Usuario Tel: (503) 2244-5182 Fax: (503) 2244-5183  
Sitio Web: [www.mh.gob.sv](http://www.mh.gob.sv) correo electrónico: [usuario.dga@mh.gob.sv](mailto:usuario.dga@mh.gob.sv)

CERTIFICADA BAJO LA NORMA ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

